

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

18021 *Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se ordena la constitución del Tribunal, se anuncia el sorteo de las personas opositoras y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio para la oposición entre notarias y notarios, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2024.*

Habiendo sido nombrado por Orden PJC/311/2025, de 24 de marzo (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 2025), el Tribunal calificador de la oposición entre notarias y notarios, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 2024), en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y 104 en relación con los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Que el Tribunal se constituirá y sus miembros formularán declaración de compatibilidad a los efectos previstos en el artículo 13 del Reglamento Notarial el día 15 de septiembre, a las 16:30 horas, en la sede de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y ese mismo día, a las 17:00 horas, se celebrará el sorteo de las personas solicitantes admitidas a la oposición entre notarias y notarios convocada por resolución de esta Dirección General de 1 de octubre de 2024.

Segundo.

Convocar para el día 28 de octubre de 2025, a las 14:00 horas, en la sede del Consejo General del Notariado, sita en la c/ Silvano, número 55, en Madrid, para la práctica del primer ejercicio de esta oposición, en primer y único llamamiento, a todas las personas admitidas a la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.